"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

<u>RESOLUCIÓN C.D. №</u> 115/15

ELDORADO, 28 de Mayo de 2015

VISTO: VISTO: La Nota Int.. N° 497/15, presentada por la Señora Decana Mgter Alicia Violeta BOHREN, presentando el Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL de MORÓN, representada en este acto por su Sr. Rector Dr. Hèctor Norberto PORTO LEMMA y la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES representada en este acto por su Decana, Mgter Alicia Violeta BOHREN, y;

CONSIDERANDO:

QUE las partes convienen suscribir el presente Convenio Marco a fin de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural y de servicio a través de Protocolos de Acuerdos.

QUE el mismo fomentará las actividades relativas al compromiso social, la solidaridad, la formación y la difusión de valores humanos y cristianos en los Docentes, Educandos, y toda la Comunidad, relacionada a ambas Instituciones.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 3º Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo del Año 2015.

Por Ello:

El CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E

<u>ARTICULO 1º:</u> AVALAR la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL de MORÓN, representada en este acto por su Sr. Rector Dr. Hèctor Norberto PORTO LEMMA, DNI Nº 07.592.974 y la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES representada en este acto por su Decana, Mgter Alicia Violeta BOHREN, DNI Nº 14.168.387 y según las Cláusulas que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. <u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 115/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. Nº 115/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado, Mnes, 04 de Junio de 2015. cbr/D.S.V.